



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 99334

Acta 32

Bucaramanga (Santander), treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VENTAS Y SERVICIOS S.A. vs. ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA VENTAS Y SERVICIOS S.A. (ASOVENSER)

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor Juan Pablo López Moreno, con tarjeta profesional n.º 81.917 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Ventas y Servicios S.A., en los términos y para los efectos del mando conferido.

Se avoca conocimiento del recurso de anulación interpuesto por la empresa Ventas y Servicios S.A., contra el laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio el 25 de octubre de 2021, convocado para dirimir

el conflicto colectivo existente entre dicha empresa y la organización sindical.

Por Secretaría, córrase traslado por el término de tres (3) días a la Asociación Sindical de Trabajadores de la Empresa Ventas y Servicios S.A. (ASOVENSER), para que, si lo considera pertinente, presente la respectiva réplica.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

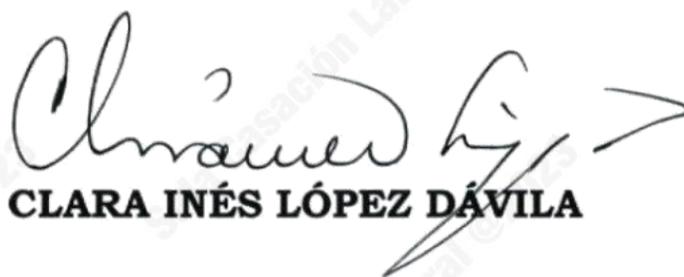
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 DE AGOSTO DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **138** la providencia proferida el **30 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 DE SEPTIEMBRE DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **30 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **6 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de tres (3) días hábiles a la Asociación Sindical de Trabajadores de la Empresa Ventas y Servicios S.A. (ASOVENSER)

SECRETARIA _____